



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL CONCURSO GENERAL, REFERENCIA 1G/2024 CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso general de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario, referencia 1G/2024 convocado por Resolución de 18 de febrero de 2024 (BOE del 21) y en cumplimiento de lo establecido en la base Octava de la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Declarar aprobadas y publicar las listas provisionales de concursantes admitidos y excluidos, junto con los motivos de la exclusión, en el citado concurso. Las listas se encuentran expuestas en la página web del Departamento:

[Enlace convocatoria concurso](#)

Las relaciones de admitidos y excluidos se publican como anexo a esta Resolución.

Segundo.

Los concursantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web del Departamento de la presente Resolución para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos. Las subsanaciones se podrán realizar a través de correo electrónico a la cuenta de correo bnz-concursofunc@miteco.es indicando en el asunto "Subsanación solicitud nº _ concurso 1G/2024", indicando en el número de solicitud el ID de la instancia con que aparecen en los listados provisionales.

bnz-dgs-sic@miteco.es

Plaza San Juan de la Cruz,10
28071 MADRID
TEL.: 91 597 64 38



CSV : GEN-b1dd-42a7-a96a-272c-df9d-ab36-1271-e119

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA MARTÍNEZ GUERRA | FECHA : 05/04/2024 22:29 | NOTAS : F



En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los concursantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los concursantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, cuando ello sea posible, serán definitivamente excluidos de la participación en el concurso.

Madrid,

El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

P.D. [O.M. TED/533/2021 de 20 de mayo (BOE del 31)]

La Directora General Servicios,

(firmado a la fecha de la firma electrónica)

Marta Martínez Guerra

Seguro de Verificación : GEN-b1dd-42a7-a96a-272c-df9d-ab36-1271-e119 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
de.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



CSV : GEN-b1dd-42a7-a96a-272c-df9d-ab36-1271-e119

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARTA MARTÍNEZ GUERRA | FECHA : 05/04/2024 22:29 | NOTAS : F